



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veinte

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Itaú Corpbanca Colombia |
| Demandado | Jorge Humberto Trujillo González |
| Radicado | No. 05001 31 03 005 2019 00330 00 |
| Asunto | Auto de trámite |

Se incorpora al expediente auto No. 2020-02-022850 del 22 de octubre de los corrientes, proferido por la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual comunica la admisión del demandado como persona natural no comerciante al proceso de reorganización regulado por el decreto – ley 772 de 2020 y Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, y de conformidad con el numeral séptimo, literal “b” de la providencia antes mencionada, por secretaría se ordena remitir el presente proceso a esa entidad para que haga parte del citado expediente de reorganización.

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ee25dbb3de8f6af6afe348f2c895b4ff8baae13b1434f650cf069e85b7d2496

Documento generado en 06/12/2020 07:01:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**